

Fecha de Actualización	Dependencia
8/03/21 10:54 AM	SECRETARIA DE GOBIERNO
	Categoría
	Seguridad, Justicia y Atención Ciudadana

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Convenio de Terminación de la Relación Laboral se elabora cuando no hay expediente laboral, al terminar la relación laboral, la entidad finiquita al trabajador.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
La voluntad de las partes.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentarse en las instalaciones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje 2.- Pasar a la Secretaría General de Acuerdos a solicitar el convenio de terminación de la relación laboral y proporcionar los datos de ambas partes y del común acuerdo 3.- Entregar los requisitos en la Secretaría General de Acuerdos, para su trámite 4.- Firmar al margen y al calce cada una de las fojas que componen el documento 5.- Esperar a que el convenio obtenga las firmas de los magistrados integrantes de pleno 6.- La Secretaría General de Acuerdos, certifica, da fe y entrega el cheque, corroborando coincidan la credencial presentada con el nombre que se encuentre en el cheque
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Gratuito
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>09:00 a 13:00 horas. Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Calle Sánchez Mármol Número 302, Altos. Colonia Centro, C.P. 86000</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
<p>Inmediato</p> <p>El trabajador, obtiene su finiquito por terminación de la relación laboral; la entidad, obtiene la certeza de que en un futuro no habrá demanda por parte del trabajador</p>
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Las partes interesadas, que estén de común acuerdo
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
<p>Lic. Narciso Contreras Hernández Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje Teléfono: 3 14 27 41</p>
FUNDAMENTO JURÍDICO

